



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, - 3 MAR. 1980

Expte. n° 20.177/78 - REF. 1/78

VISTO:

La resolución n° 216-79 mediante la cual se prorroga por el / término de cuarenta (40) días, fraccionados en dos etapas, la Beca de Perfeccionamiento otorgada por resolución n° 220-78 a favor del Lic. Miguel / Angel Boso, docente del Departamento de Ciencias Naturales; teniendo en // cuenta lo solicitado por el mencionado profesional en el sentido de que se le conceda una nueva prórroga para el corriente año, ya que le resultó im- posible cumplir con la segunda etapa de la beca en cuestión; atento a lo a consejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribu- ciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establecer que la segunda etapa de la Beca de Perfeccionamien- to otorgada por resolución n° 220-78 a favor del Lic. Miguel Angel BOSO, y prorrogada por el término de cuarenta (40) días por resolución n° 216-79, se hará efectiva desde el 17 de marzo al 12 de abril del año en curso.

ARTICULO 2°.- Abonar al citado docente la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$850.000,00), en concepto de prórroga de la beca.

ARTICULO 3°.- Secretaría Administrativa librará orden de pasaje vía aérea / por el trayecto SALTA-BUENOS AIRES-BUENOS AIRES-SALTA, a favor del menciona- do profesional, dejándose establecido que el importe establecido de los pa- sajés BUENOS AIRES-LA PLATA-LA PLATA-BUENOS AIRES será reintegrado previa / presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la / presente resolución, se imputará en la respectiva partida presupuestaria por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa- ra su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría Académica

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 053-80